



# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

## **Informe Específico**

de la Revisión y Fiscalización Superior

Junta Municipal de Agua Potable y  
Alcantarillado de Concordia

**Auditoría No. E014/2022**





**Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa**

**Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente a la Auditoría número E014/2022**

**Índice**

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	3
II.- Criterios de Selección.....	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Antecedentes.....	4
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	5
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.....	6
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	18
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados .....	18
X.- Síntesis de Resultados y Acciones Promovidas.....	18
XI.- Impacto de las Observaciones.....	19
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	19
XIII.- Dictamen .....	20
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	21



## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos de la cuenta pública estatal o municipal, así como a las demás entidades fiscalizadas, esto, una vez que el Congreso del Estado apruebe el dictamen correspondiente y éste se publique en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, o en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, cuando la revisión y fiscalización de la cuenta pública procede de una denuncia fundada con documentos o evidencias que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y perjuicios patrimoniales al Estado y a los Municipios en relación con el ingreso, egreso, hacienda pública y a los Entes Públicos Estatales o Municipales, en relación con el ingreso, egreso y al patrimonio, este órgano de fiscalización superior, procede a iniciar las investigaciones respectivas y de ser procedente ordena la práctica de una Auditoría Específica, la cual versa únicamente en relación a conceptos específicos vinculados de manera directa con la denuncia presentada.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X y XII, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XIII, XIV y XV, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 69 Bis A, 75 Bis, 75 Bis A, 75 Bis B, 75 Bis C, 75 Bis D, 75 Bis E, 75 Bis F, 75 Bis G y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría financiera por los presuntos hechos irregulares y, con base a los resultados obtenidos, se integra el Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa**, correspondiente a la Auditoría número E014/2022.



## **I.- Número, Título y Tipo de Auditoría**

**Número de Auditoría:** E014/2022.

**Título de la Auditoría:** Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, en relación a la denuncia contenida en el expediente número 007/2022.

**Tipo de Auditoría:** Auditoría Financiera.

## **II.- Criterios de Selección**

### **Criterios Irrefutables:**

Denuncia fundada y motivada: En caso de existir una denuncia fundada con documentos y evidencias mediante los cuales se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío, en los supuestos establecidos en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa presentada por cualquier persona ante el Congreso del Estado, a la Comisión de Fiscalización o directamente a la Auditoría Superior del Estado.

### **Criterios Ponderables:**

Entidades cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos conocidos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

## **III.- Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, para atender la Denuncia contenida en el expediente número 007/2022, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 18 de mayo de 2022, sobre las presuntas irregularidades en relación a la ejecución de la obra pública denominada: Rehabilitación del Sistema de Bombeo Eléctrico y Línea de conducción del Acueducto Cerritos-Concordia en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, ejecutada en los ejercicios fiscales 2020-2021, respecto de la cual refieren que a la fecha no se encuentra concluida en su totalidad ni tampoco entregada formalmente a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, a efecto de constatar que se haya realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.



#### IV.- Alcance de la Auditoría

Egresos				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
6000	Inversión Pública	\$9,814,164.22	\$9,814,164.22	100.00%

#### V.- Antecedentes

El día 18 de mayo de 2022, se recibió en el área de Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el oficio número PM-103/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 y anexos, [REDACTED] el cual contiene la denuncia consistente en que se audite, física y financieramente la obra denominada: Rehabilitación del Acueducto Cerritos-Concordia ejecutada durante los años 2020-2021, la cual refiere, no se ha concluido en su totalidad ni ha sido entregada formalmente a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Concordia, Sinaloa.

En fecha 25 de mayo de 2022, la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, emitió un acuerdo a través del cual recibió la denuncia y anexos descritos en el punto que antecede, ordenando registrar la denuncia con el número que legalmente le correspondía, formando el expediente de denuncia 007/2022, además de solicitar mediante oficios al Honorable Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa y a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, la información y/o documentación relevante que permita atenderla y por ende determinar la procedencia de realizar una Auditoría y que una vez recibida por parte de la mencionada autoridad y organismo, ordenarse turnar a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior del Estado, a fin de que proceda a su análisis y valoración y determine las acciones correspondientes conforme a sus atribuciones.

En fecha 29 de junio de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emitió un acuerdo a través del cual recibió la información y/o documentación relativa a la obra denominada: "Rehabilitación del Sistema de Bombeo Electrónico y Línea de Conducción del Acueducto Cerritos-Concordia", respecto a lo cual allegó a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, respectivamente, para que en ejercicio de sus facultades, analice y determine lo que en derecho corresponda; por lo tanto, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, mediante el Dictamen Técnico de Factibilidad de Auditoría Específica de fecha 14 de octubre de 2022, informa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, que después de analizar la documentación y anexos, se determinó Factible la



práctica de una auditoría específica a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, para la revisión y fiscalización de los rubros a que se hace referencia en la denuncia contenida en el expediente número 007/2022, por los ejercicios fiscales 2020 y 2021, esto en relación a la obra Rehabilitación del Acueducto Cerritos-Concordia.

### **Atención a la Solicitud:**

La Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, en su carácter de Auditora Superior del Estado de Sinaloa, para dar atención a la solicitud de investigación, emitió la orden de auditoría número E014/2022 contenida en el oficio número ASE/AUD/OC/0329/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, a través de la cual instruye la práctica de la auditoría a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, para atender la Denuncia contenida en el expediente número 007/2022, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 18 de mayo de 2022, sobre las presuntas irregularidades en relación a la ejecución de la obra pública denominada: Rehabilitación del Sistema de Bombeo Eléctrico y Línea de conducción del Acueducto Cerritos-Concordia en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, ejecutada en los ejercicios fiscales 2020-2021, respecto de la cual refieren que a la fecha no se encuentra concluida en su totalidad ni tampoco entregada formalmente a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, así como para desarrollar cualquier procedimiento de auditoría que se considere necesario al momento de nuestra visita, relacionado con la obtención de la evidencia suficiente y competente, relativa a los periodos fiscales auditados.

### **VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones**

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

No.	Autorización de la Inversión	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2020	Importe Ejercido en 2021	Total Ejercido
1	---	Licitación Pública	JUMAPAC-MCS-012-2020	Rehabilitación del Sistema de Bombeo Eléctrico y Línea de conducción del Acueducto Cerritos-Concordia en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia.	---	\$12,627,183.94	\$3,788,155.18	\$6,026,009.04	\$9,814,164.22
<b>Total</b>									<b>\$9,814,164.22</b>

De la revisión de los rubros a que hace referencia la denuncia presentada, se obtuvieron los siguientes resultados:

**En referencia a que la obra no se encuentra concluida en su totalidad, se obtuvo el siguiente resultado:**

#### Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación del Sistema de Bombeo Eléctrico y Línea de conducción del Acueducto Cerritos-Concordia en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAC-MCS-012-2020, por un importe de \$12,627,183.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$3,015,732.79, derivado de una inadecuada presupuestación, supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación número uno, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$2,901,123.40, volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados con materiales no determinados por un importe de \$93,797.48 y el volumen de un concepto de obra pagado ejecutado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$20,811.91, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a continuación, se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
A.1	POZO No. 1 BOMBA CHICA.							
A.1.2	TREN DE PIEZAS ESPECIALES.							



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE DE 1".	PZA	3.00	1.00	2.00	\$3,858.50	\$7,717.00	UNO
<b>A.1.4</b>	<b>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.</b>							
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE LA SUBESTACIÓN A LA MEDICIÓN Y DE LA MEDICIÓN AL ARRANCADOR.	LOTE	1.00	0.00	1.00	13,431.44	13,431.44	UNO
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN RELEVADOR DE FALLA DE FASE Y UN RELEVADOR DE TIEMPO PARA ARRANQUE Y PARO CUANDO SE SUSPENDA LA ENERGÍA, ASÍ COMO UN DISPOSITIVO PARA QUE TRABAJE Y PARE AUTOMÁTICAMENTE.	LOTE	1.00	0.00	1.00	6,563.59	6,563.59	UNO
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BANCO DE CAPACITORES DE 30 KVARC.	PZA	1.00	0.00	1.00	10,298.76	10,298.76	UNO
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE MEDICIÓN 7 X 200 AMPERS.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,210.32	2,210.32	UNO
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INTERRUPTOR DE 200 AMPERS EMPOTRADO EN UNA CAJA IMEL.	PZA	1.00	0.00	1.00	16,143.55	16,143.55	UNO
<b>A.2</b>	<b>POZO No. 2 BOMBA GRANDE.</b>							
<b>A.2.2</b>	<b>TREN DE PIEZAS ESPECIALES.</b>							
81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO CON RANGO DE 0 - 11 KG/CM2 CON ENTRADA DE 1/4 Y CARÁTULA DE 2 1/2" CON GLICERINA INCLUYE PREPARACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,675.61	1,675.61	UNO
86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA VÁLVULA DE COMPUERTA VÁSTAGO FIJO DE 6" FAB. EN FIERRO FUNDIDO BRIDADA. C.D.T. DE 91.40 M.C.A. CON DESCARGA DE 8".	PZA	1.00	0.00	1.00	6,050.85	6,050.85	UNO
88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TEE DE 8" X 6" FABRICADA EN FIERRO FUNDIDO BRIDADA.	PZA	1.00	0.00	1.00	4,443.58	4,443.58	UNO
<b>A.2.4</b>	<b>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.</b>							
104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE LA SUBESTACIÓN A LA MEDICIÓN Y DE LA MEDICIÓN AL ARRANCADOR.	LOTE	1.00	0.00	1.00	41,394.97	41,394.97	UNO
105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ARRANCADOR DE 100 H.P. A TENSIÓN REDUCIDA A 440 VOLTS.	PZA	1.00	0.00	1.00	72,433.31	72,433.31	UNO
107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN RELEVADOR DE FALLA DE FASE Y UN RELEVADOR DE TIEMPO PARA ARRANQUE Y PARA CUANDO SE SUSPENDA LA ENERGÍA, ASÍ COMO UN DISPOSITIVO PARA QUE TRABAJE Y PARE AUTOMÁTICAMENTE.	LOTE	1.00	0.00	1.00	6,563.59	6,563.59	UNO
121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BANCO DE CAPACITORES DE 60 KVARC.	PZA	1.00	0.00	1.00	19,218.43	19,218.43	UNO
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE MEDICIÓN 7 X 200 AMPERS.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,210.32	2,210.32	UNO
123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INTERRUPTOR DE 300 AMPERS EMPOTRADO EN UNA CAJA IMEL.	PZA	1.00	0.00	1.00	17,941.30	17,941.30	UNO
<b>A.3</b>	<b>REBOMBEO LA BARRY.</b>							
<b>A.3.2</b>	<b>TREN DE PIEZAS ESPECIALES.</b>							
132	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE BRIDA DE FABRICADO EN ACERO AL CARBÓN	PZA	3.00	0.00	3.00	3,046.26	9,138.78	UNO



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	CÉDULA 40 DE 6" DE DIAM. POR 0.50 MTS. DE LONGITUD.							
148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE DE 2".	PZA	1.00	0.00	1.00	3,842.20	3,842.20	UNO
<b>A.3.3</b>	<b>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.</b>							
157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ARRANCADOR DE 30 H.P. A TENSIÓN REDUCIDA A 440 VOLTS.	LOTE	3.00	1.00	2.00	38,439.58	76,879.16	UNO
159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN RELEVADOR DE FALLA DE FASE Y UN RELEVADOR DE TIEMPO PARA ARRANQUE Y PARO CUANDO SE SUSPENDA LA ENERGÍA.	LOTE	3.00	0.00	3.00	6,563.59	19,690.77	UNO
160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRONIVELES PARA PARO Y ARRANQUE DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO.	LOTE	3.00	0.00	3.00	4,583.99	13,751.97	UNO
165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BANCO DE CAPACITORES DE 30 KVARC.	LOTE	3.00	0.00	3.00	10,298.76	30,896.28	UNO
<b>A.4</b>	<b>REBOMBEO CHIVIRICOQUI.</b>							
<b>A.4.1</b>	<b>EQUIPO DE BOMBEO.</b>							
167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COLUMNA DE 6" X 5' DE LONGITUD CÉDULA 40 DE ACERO AL CARBÓN FABRICADO BAJO LA NORMA ASTM A53 GRADO 8. CON ROSCA Y COPLÉ RECTO.	TRAMO	3.00	0.00	3.00	4,609.42	13,828.26	UNO
<b>A.4.2</b>	<b>TREN DE PIEZAS ESPECIALES.</b>							
174	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE BRIDADO FABRICADO EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 DE 6" DE DIAM. POR 0.50 MTS. DE LONGITUD.	PZA	3.00	0.00	3.00	3,046.26	9,138.78	UNO
190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE 2".	PZA	1.00	0.00	1.00	3,842.20	3,842.20	UNO
<b>A.4.3</b>	<b>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.</b>							
198	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ARRANCADOR DE 50 H.P. A TENSIÓN REDUCIDA A 440 VOLTS.	LOTE	3.00	1.00	2.00	43,440.11	86,880.22	UNO
200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN RELEVADOR DE FALLA DE FASE Y UN RELEVADOR DE TIEMPO PARA ARRANQUE Y PARO CUANDO SE SUSPENDA LA ENERGÍA.	LOTE	3.00	0.00	3.00	6,563.59	19,690.77	UNO
201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRONIVELES PARA PARO Y ARRANQUE DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO.	LOTE	3.00	0.00	3.00	4,583.99	13,751.97	UNO
202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARTARRAYOS DE PORCELANA DE 33000 VOLTS.	PZA	9.00	6.00	3.00	2,291.98	6,875.94	UNO
203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTACIRCUITOS PARA 35 KV.	PZA	9.00	6.00	3.00	2,212.01	6,636.03	UNO
205	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLADORES TIPO ASUS PARA 35 KV.	PZA	3.00	0.00	3.00	305.51	916.53	UNO
208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BANCO DE CAPACITORES DE 30 KVARC.	LOTE	3.00	0.00	3.00	10,298.76	30,896.28	UNO
<b>A.5</b>	<b>LÍNEA DE CONDUCCIÓN REBOMBEO CHIVIRICOQUI TANQUE LAS ARENITAS.</b>							
<b>A.5.1</b>	<b>LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE DIÁMETRO DE CHIVIRICOQUI A TANQUE LAS ARENITAS.</b>							



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
228	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 250 MM. CLASE 10. INCLUYE LIMPIEZA Y ACARREO AL SITIO DE COLOCACIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA, MANIOBRAS LOCALES Y MANO DE OBRA.	MTS	2,500.00	0.00	2,500.00	580.56	1,451,400.00	UNO
236	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 10" DE DIÁMETRO FABRICADA EN Fo.Fo.	PZA	1.00	0.00	1.00	14,423.19	14,423.19	UNO
237	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 6" DE DIÁMETRO FABRICADA EN Fo.Fo.	PZA	1.00	0.00	1.00	6,050.85	6,050.85	UNO
238	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 DE 10" X 6" BRIDADA; CON BRIDAS TIPO SLIP-ON, SOLDABLES.	PZA	1.00	0.00	1.00	8,171.43	8,171.43	UNO
239	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HULE NEOPRENO DE 6" DE DIÁMETRO.	PZA	1.00	0.00	1.00	93.16	93.16	UNO
240	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HULE NEOPRENO DE 10" DE DIÁMETRO.	PZA	2.00	0.00	2.00	164.43	328.86	UNO
241	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS GALVANIZADOS DE 3/4" X 3 1/2" CON TUERCA.	PZA	8.00	0.00	8.00	32.89	263.12	UNO
242	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS GALVANIZADOS DE 7/8" X 4" CON TUERCA.	PZA	24.00	0.00	24.00	54.82	1,315.68	UNO
243	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE DE 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE DOS NIPLES ROSCADOS DE FOFO DE 2" X 90 CM. Y 2" X 40 CM., UNA VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO DE 2" ROSCADA UNA ABRAZADERA CON COPLÉ DE 2".	PZA	4.00	0.00	4.00	5,485.93	21,943.72	UNO
<b>A.6</b>	<b>REBOMBEO LOS MANGOS.</b>							
<b>A.6.4</b>	<b>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.</b>							
280	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN RELEVADOR DE FALLA DE FASE Y UN RELEVADOR DE TIEMPO PARA ARRANQUE Y PARA CUANDO SE SUSPENDA LA ENERGÍA, ASÍ COMO UN DISPOSITIVO PARA QUE TRABAJE Y PARE AUTOMÁTICAMENTE.	LOTE	1.00	0.00	1.00	6,563.59	6,563.59	UNO
281	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BANCO DE CAPACITORES DE 30 KVARC.	PZA	1.00	0.00	1.00	10,298.76	10,298.76	UNO
282	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE MEDICIÓN 7 X 200 AMPERS.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,210.32	2,210.32	UNO
<b>A.7</b>	<b>SEV. No. 2 POZO No. 3.</b>							
<b>A.7.4</b>	<b>TREN DE PIEZAS ESPECIALES.</b>							
317	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD ROSCADA EN UN EXTREMO Y BRIDADA EN EL OTRO FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,259.28	1,259.28	UNO
318	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE 3" X 90° FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,274.47	1,274.47	UNO
319	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE 3" X 76.2 CM. BRIDADO FABRICADO CON TUBO EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 Y BRIDAS TIPO SLIP-ON, SOLDABLES.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,055.99	2,055.99	UNO
320	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE GASTO TIPO TURBINA DE 3" DE DIÁMETRO BRIDADO.	PZA	1.00	0.00	1.00	10,756.10	10,756.10	UNO



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
321	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE 3" X 38.1 CM. BRIDADO FABRICADO CON TUBO EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 Y BRIDAS TIPO SLIP-ON, SOLDABLES.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,825.78	1,825.78	UNO
322	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK DE 3" DE DIÁMETRO FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO.	PZA	1.00	0.00	1.00	4,380.85	4,380.85	UNO
323	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE 3" X 2" FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,626.25	1,626.25	UNO
324	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2" DE DIÁMETRO FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,284.15	2,284.15	UNO
325	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 3" DE DIÁMETRO FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,844.89	2,844.89	UNO
326	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE 3" X 45° FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO.	PZA	3.00	0.00	3.00	1,122.84	3,368.52	UNO
327	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE 3" X 4 MTS. BRIDADO FABRICADO CON TUBO EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 Y BRIDAS TIPO SLIP-ON, SOLDABLE.	PZA	1.00	0.00	1.00	4,018.67	4,018.67	UNO
328	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDAS TIPO SLIP-ON SOLDABLE EN TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE 6", ASÍ COMO EL CORTE DEL TUBO.	PZA	2.00	0.00	2.00	1,644.24	3,288.48	UNO
329	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE 3" X 6 MTS. BRIDADO FABRICADO CON TUBO EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 Y BRIDAS TIPO SLIP-ON, SOLDABLE.	PZA	5.00	0.00	5.00	5,230.25	26,151.25	UNO
330	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE FABRICADA CON TUBO EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 DE 6" X 3" BRIDADA CON BRIDAS TIPO SLIP-ON, SOLDABLES.	PZA	1.00	0.00	1.00	4,603.90	4,603.90	UNO
331	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES DE HULE NEOPRENO DE 2" DIÁMETRO.	PZA	1.00	0.00	1.00	44.85	44.85	UNO
332	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES DE HULE NEOPRENO DE 3" DE DIÁMETRO.	PZA	10.00	0.00	10.00	49.83	498.30	UNO
333	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES DE HULE NEOPRENO DE 6" DE DIÁMETRO.	PZA	2.00	0.00	2.00	93.16	186.32	UNO
334	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS GALVANIZADO DE 3/4 X 3 1/2".	PZA	16.00	0.00	16.00	32.89	526.24	UNO
335	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS GALVANIZADO DE 5/8 X 3".	PZA	68.00	0.00	68.00	27.41	1,863.88	UNO
<b>A.7.5</b>	<b>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.</b>							
337	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DEL TRANSFORMADOR A LA MEDICIÓN AL ARRANCADOR.	LOTE	1.00	0.00	1.00	11,270.59	11,270.59	UNO
338	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ARRANCADOR DEL TRANSFORMADOR ATR PARA UN MOTOR DE 40 H.P. A 440 VOLTS.	PZA	1.00	0.00	1.00	38,256.76	38,256.76	UNO
340	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INTERRUPTOR DE 300 AMPERS EMPOTRADO EN UNA CAJA IMEL.	PZA	1.00	0.00	1.00	17,941.30	17,941.30	UNO
341	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BANCO DE CAPACITORES DE 60 KVARC CON LA FINALIDAD DE RECTIFICAR EL FACTOR DE POTENCIA.	PZA	1.00	0.00	1.00	19,218.43	19,218.43	UNO



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
<b>A.8</b>	<b>SEV. No. 1 POZO LOS MANGOS.</b>							
<b>A.8.4</b>	<b>TREN DE PIEZAS ESPECIALES.</b>							
383	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD ROSCADA EN UN EXTREMO Y BRIDADA EN EL OTRO FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,259.28	1,259.28	UNO
384	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE 3" X 90° FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,274.47	1,274.47	UNO
385	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE 3" X 76.2 CM. BRIDADO FABRICADO CON TUBO EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 Y BRIDAS TIPO SLIP-ON, SOLDABLES.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,055.99	2,055.99	UNO
386	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE GASTO TIPO TURBINA DE 3" DE DIÁMETRO BRIDADO.	PZA	1.00	0.00	1.00	10,756.10	10,756.10	UNO
387	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE 3" X 38.1 CM. BRIDADO FABRICADO CON TUBO EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 Y BRIDAS TIPO SLIP-ON, SOLDABLES.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,825.78	1,825.78	UNO
388	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK DE 3" DE DIÁMETRO FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO.	PZA	1.00	0.00	1.00	4,380.85	4,380.85	UNO
389	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE 3" X 2" FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,626.25	1,626.25	UNO
390	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2" DE DIÁMETRO FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,284.15	2,284.15	UNO
391	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 3" DE DIÁMETRO FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,844.89	2,844.89	UNO
392	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE 3" X 45° FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO.	PZA	2.00	0.00	2.00	1,122.84	2,245.68	UNO
393	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE 3" X 4 MTS. BRIDADO FABRICADO CON TUBO EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 Y BRIDAS TIPO SLIP-ON, SOLDABLE.	PZA	1.00	0.00	1.00	4,018.67	4,018.67	UNO
394	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD CAMPANA DE 6" FABRICADA EN PVC RD26.	PZA	2.00	0.00	2.00	1,644.24	3,288.48	UNO
395	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE 3" X 6 MTS. BRIDADO FABRICADO CON TUBO EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 Y BRIDAS TIPO SLIP-ON, SOLDABLE.	PZA	5.00	0.00	5.00	5,230.25	26,151.25	UNO
396	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE FABRICADA CON TUBO EN ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 DE 6" X 3" BRIDADA CON BRIDAS TIPO SLIP-ON, SOLDABLES.	PZA	1.00	0.00	1.00	4,603.90	4,603.90	UNO
397	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES DE HULE NEOPRENO DE 2" DIÁMETRO.	PZA	1.00	0.00	1.00	44.85	44.85	UNO
398	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES DE HULE NEOPRENO DE 3" DE DIÁMETRO.	PZA	16.00	0.00	16.00	49.83	797.28	UNO
399	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES DE HULE NEOPRENO DE 6" DE DIÁMETRO.	PZA	2.00	0.00	2.00	93.16	186.32	UNO
400	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS GALVANIZADOS DE 3/4 X 3 1/2".	PZA	16.00	0.00	16.00	32.89	526.24	UNO
401	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS GALVANIZADOS 5/8" X 3".	PZA	64.00	0.00	64.00	27.41	1,754.24	UNO



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
<b>A.8.5</b>	<b>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.</b>							
402	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRANSFORMADOR DE 75 KVA A 220 VOLTS CON RELACIÓN 333000/220/127 VOLTS.	PZA	1.00	0.00	1.00	79,430.62	79,430.62	UNO
403	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TRANSFORMADOR A LA MEDICIÓN Y DE LA MEDICIÓN AL ARRANCADOR.	LOTE	1.00	0.00	1.00	11,270.61	11,270.61	UNO
404	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ARRANCADOR ATR PARA UN MOTOR DE 30 H.P. A 220 VOLTS.	PZA	1.00	0.00	1.00	46,101.43	46,101.43	UNO
405	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA BASE DE MEDICIÓN DE 7 X 200 AMP.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,210.32	2,210.32	UNO
406	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE 300 AMPERS EMPOTRADO EN UNA CAJA IMEL.	PZA	1.00	0.00	1.00	17,941.30	17,941.30	UNO
407	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BANCO DE CAPACITORES DE 30 KVARC. CON LA FINALIDAD DE RECTIFICAR EL FACTOR DE POTENCIA PARA UN VOLTAJE DE 240.	PZA	1.00	0.00	1.00	14,528.81	14,528.81	UNO
<b>Subtotal</b>							<b>\$2,500,968.45</b>	
<b>IVA</b>							<b>400,154.95</b>	
<b>Total</b>							<b>\$2,901,123.40</b>	

Volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados con materiales no determinados							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
<b>A.1</b>	<b>POZO No. 1 BOMBA CHICA.</b>						
<b>A.1.3</b>	<b>PREPARACIÓN PARA LEVANTAR ADEME Y CONTRAADEME PARA EVITAR LA POSIBLE CRECIENTE DEL RÍO.</b>						
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA CON ESPESOR DE 3/16", ASÍ COMO LA ESTRUCTURA PARA LA SUJECCIÓN DE LA MISMA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MANIOBRAS PARA EXTRAER E INSTALAR EL EQUIPO DE BOMBEO.	LOTE	1.00	\$40,429.95	\$40,429.95	UNO	
<b>A.2</b>	<b>POZO No. 2 BOMBA GRANDE.</b>						
<b>A.2.3</b>	<b>PREPARACIÓN PARA LEVANTAR ADEME Y CONTRAADEME PARA EVITAR LA POSIBLE CRECIENTE DEL RÍO.</b>						
99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA CON ESPESOR DE 3/16", ASÍ COMO LA ESTRUCTURA PARA LA SUJECCIÓN DE LA MISMA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MANIOBRAS PARA EXTRAER E INSTALAR EL EQUIPO DE BOMBEO.	LOTE	1.00	40,429.95	40,429.95	UNO	
<b>Subtotal</b>						<b>\$80,859.90</b>	
<b>IVA</b>						<b>12,937.58</b>	
<b>Total</b>						<b>\$93,797.48</b>	

Cabe señalar, que en los análisis de precios unitarios de los conceptos de obra con claves números "31" y "99", no se incluyeron los materiales a utilizar con sus correspondientes cantidades y costos ni tampoco se proporcionó evidencia de las especificaciones particulares de construcción pertinentes.



Volumen de un concepto de obra pagado ejecutado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
A.3	REBOMBEO LA BARRY.					
A.3.3	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.					
154	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 300 AMPS.	LOTE	1.00	\$17,941.30	\$17,941.30	UNO
<b>Subtotal</b>					<b>\$17,941.30</b>	
<b>IVA</b>					<b>2,870.61</b>	
<b>Total</b>					<b>\$20,811.91</b>	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “154”, se observa que no cumple con la especificación de construcción descrita en los materiales del análisis de precios unitarios pagado, ya que el interruptor termomagnético instalado en la caseta ubicada en la localidad de La Concepción (La Barry) es de 200 AMPS., siendo de una capacidad menor al especificado de 300 AMPS., sin contar con la evidencia relativa que motive, sustente y justifique dicho cambio efectuado.

Por lo anterior, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró concluida ni operando en óptimas condiciones, debido a que faltan por ejecutarse diversos trabajos correspondientes a las subestaciones eléctricas e instalaciones hidráulicas de los pozos ubicados en la localidad de Cerritos (Pozo 1 y Pozo 2), así como en Los Plátanos (Pozo 3) y Los Mangos (Pozo 4) ubicados en la Ciudad de Concordia y en los cárcamos de rebombeo que se encuentran ubicados en la localidad de La Concepción (La Barry) y en la zona ejidal de Chiviricoqui ubicada en la Ciudad de Concordia, asimismo, no se ha instalado la nueva línea de conducción de agua que se habilitará desde el cárcamo de rebombeo de la zona ejidal de Chiviricoqui hasta el tanque de almacenamiento de la Ciudad de Concordia (Tanque Las Arenitas), todos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de extracción, rebombeo y conducción del agua, presentando un avance físico aproximado del 54.75% y según el contrato número JUMAPAC-MCS-012-2020, los trabajos debieron concluirse el día 11 de marzo de 2021, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 609 días (1 año 8 meses) en relación a la fecha de la inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002/C.P. 2020-2021 de fecha 10 de noviembre de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Banco	Cuenta	Transferencia	Fecha de Cobro
Uno	EB0001754	02/03/2021	\$6,026,009.04	Banco del Bajío S.A.	0181927570101	6514013	02/03/2021



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 18 fracciones III, IV y V, 26 fracción I, 28 fracción II, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción II, 86 primer, segundo, tercer y cuarto párrafo, 89, 90, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, IV inciso f), V, VI, X, XI, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, décima, décima primera, décima novena, vigésima, vigésima segunda y vigésima tercera del contrato de obra pública número JUMAPAC-MCS-012-2020; y en los numerales 1.1., 1.2. y 3.1.2. fracciones X, XIII y XV de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 13 de marzo de 2020.

#### **AECF-EPM-E0142022-ESP-PO-01-01 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,015,732.79 (tres millones quince mil setecientos treinta y dos pesos 79/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados, volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados con materiales no determinados y el volumen de un concepto de obra pagado ejecutado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra.

#### **AECF-EPM-E0142022-ESP-PR-01-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**En referencia a que la obra no fue entregada formalmente a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, se obtuvo el siguiente resultado:**

**Resultado Núm. 02 Sin Observación**

Al verificar el proceso de entrega-recepción de la obra número 1.- Rehabilitación del Sistema de Bombeo Eléctrico y Línea de conducción del Acueducto Cerritos-Concordia en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAC-MCS-012-2020, por un importe de \$12,627,183.94, que forma parte de la muestra de auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2298/2022 de fecha 17 de octubre de 2022 se solicitó y requirió a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, la siguiente documentación:

- 1) Aviso de terminación de la obra emitido por el contratista.
- 2) Aviso de terminación a la contraloría.
- 3) Acta de entrega-recepción de la obra entre la contratista y la contratante.
- 4) Acta de entrega al organismo operador (Junta de Agua, y/o cualquier otro requirente).
- 5) Acta de extinción de derechos.

Por lo anterior, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, mediante oficio número 2409/002/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, respondió que “*no se encontraron registros en los expedientes físicos*”, por lo que no se integró y proporcionó evidencia de que se haya llevado a cabo el proceso de entrega – recepción de la obra pública de conformidad con la normatividad aplicable; sin embargo, se aclara que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró concluida ni operando en óptimas condiciones, según consta en el Acta Administrativa número 002/C.P. 2020-2021 de fecha 10 de noviembre de 2022.

**Obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 86 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 120, 121 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 1.1. y 1.2. de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 13 de marzo de 2020.



### Resultado Núm. 03 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Rehabilitación del Sistema de Bombeo Eléctrico y Línea de conducción del Acueducto Cerritos-Concordia en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAC-MCS-012-2020, por un importe de \$12,627,183.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003/C.P. 2020-2021 de fecha 02 de diciembre de 2022.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de los recursos por parte de la Tesorería Municipal.
2) Oficio de autorización de los recursos (disponibilidad) por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa.
3) Convenio y anexo de coordinación con el Municipio de Concordia, Sinaloa, que contenga el importe y alcance preciso de la obra programada.
4) Anexo 1. Acta de Instalación del Comité de Participación Social.
5) Presupuesto base.
6) Análisis de precios unitarios base.
7) Programa general de obra base.
8) Mercadeo de materiales y equipos.
9) Especificaciones particulares de construcción de los conceptos de obra con claves números "31, 99 y 154".
10) Proyecto arquitectónico.
11) Proyecto de ingeniería.
12) Registro en el padrón de contratistas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa.
13) Dictamen de fallo.
14) Presupuesto del contratista.
15) Análisis de costos horarios del contratista.
16) Análisis de factor de salario real del contratista.
17) Programa de personal del contratista.
18) Programa de maquinaria del contratista.
19) Programa de suministros de materiales del contratista.
20) Croquis de la estimación número uno.
21) Bitácora de obra.
22) Aviso de inicio a la Contraloría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartados A fracción I y B fracción II inciso a) y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 9 primer párrafo y 11 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 18 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 21, 30, 31, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 15, 16 fracción V, 18 fracción VI, 26 fracciones I, III y XI, 27, 28 fracción II, 29 fracciones I, II y IV, 34 fracción XIV, 58 tercer párrafo, 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracciones I, II y IV, 79 segundo párrafo, 89, 90 y 130 de la Ley de Obras



Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 11 párrafos primero fracciones I, II y VII y segundo, 52 Bis 10 inciso a) fracciones III, IV, IX y XI incisos a), b) y c), 68, 100 fracciones V, VII y XIII, 102 fracciones IV inciso d) y VII, 104 primer párrafo, 109, 111, 112, 118 fracciones I y II, 122 Bis 7 y 122 Bis 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, quinta, décima segunda, vigésima y vigésima tercera del contrato de obra pública número JUMAPAC-MCS-012-2020; y en los numerales 1.1., 1.2., 3.1.2. fracciones X, XIII y XV y 3.3 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 13 de marzo de 2020.

#### **AECF-EPM-E0142022-ESP-PR-03-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, no presentó respuesta a los resultados preliminares dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el Acta de Conclusión No. 004/C.P. 2020-2021 de fecha 07 de diciembre de 2022, correspondiente a la información que incluyera las justificaciones y aclaraciones con el propósito de atender lo observado, por lo que se determina que los resultados con observación no fueron solventados.

### IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que los registros presupuestales y contables realizados de las obras públicas, estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
3. Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

### X.- Síntesis de Resultados y Acciones Promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y acciones promovidas, derivado de la auditoría número E014/2022.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión a la Obra Pública	3	1	0	2	2	1



## XI.- Impacto de las Observaciones

### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría practicada, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión a la Obra Pública	\$0.00	\$0.00	\$3,015,732.79	\$3,015,732.79

#### a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

#### b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

## XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, Ing. Abraham Tamayo Limón, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, Ing. Miguel Ángel Cosío Camacho, Arq. Eduardo Abraham Suárez Salazar e Ing. Eddi Alomar Leal con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



### **XIII.- Dictamen**

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera para atender la Denuncia contenida en el expediente número 007/2022, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 18 de mayo de 2022, sobre las presuntas irregularidades en relación a la ejecución de la obra pública denominada: Rehabilitación del Sistema de Bombeo Eléctrico y Línea de conducción del Acueducto Cerritos-Concordia en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, ejecutada en los ejercicios fiscales 2020-2021, respecto de la cual refieren que a la fecha no se encuentra concluida en su totalidad ni tampoco entregada formalmente, a efecto de constatar que se haya realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 3 resultados, integrados por: 1 sin observación y 2 con observación, por los cuales se emitieron 2 promociones de responsabilidad administrativa y 1 pliego de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$3,015,732.79 (tres millones quince mil setecientos treinta y dos pesos 79/100 M.N.), originado por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados, volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados con materiales no determinados y el volumen de un concepto de obra pagado ejecutado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra.

Además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, concluye que, respecto de la muestra auditada, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Específico de Auditoría.



#### **XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe**

El Informe Específico se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 fracción I último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo y 75 Bis F de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa**, correspondiente a la Auditoría número E014/2022.

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de febrero de 2023



# ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



[www.ase-sinaloa.gob.mx](http://www.ase-sinaloa.gob.mx)

**Calle del Congreso #2360 Pte.,  
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

**✉ [ase@ase-sinaloa.gob.mx](mailto:ase@ase-sinaloa.gob.mx) ☎ 667 712 65 43**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción, XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.", publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se **TESTARON** la información relacionada con la identidad de las personas denunciantes, por tratarse de información **confidencial**.

Lo anterior, fue aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo en la sesión de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, quedando asentado en el acta número 11/2023.

